



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

NO ESTAMOS SOLOS

En el número noventa y dos de nuestra colección, publicado el doce de febrero del año actual, lamentábamos de la situación precaria en que se encuentran los huérfanos de los maestros mayores de 17 años é imposibilitados totalmente para el trabajo.

Nuestro querido colega de Madrid *La Verdad*, en su número del 25 de Febrero último, abundando en nuestras ideas, llama la atención del Presidente de la Junta Central Sr. Bugallal, para que por su iniciativa se modifique la ley en tal forma que el Montepío del Magisterio llene enteramente su verdadero cometido, y al efecto, publica el siguiente párrafo de la carta que le escribe un maestro:

«Nadie se acuerda de la triste situación en que han de quedar al fallecimiento de los maestros los hijos desgraciados que pasen de los 17 años cumplidos, siendo varones, puesto que la ley de orfandades los excluye por completo; pues si justa es la orfandad vitalicia de las hembras, aunque estén útiles para el trabajo, más necesaria les será á estos seres desgraciados, justificando su inutilidad con un expediente. Ni los gobiernos ni la prensa profesional (nosotros ya nos habíamos ocupado de este asunto), ha alzado su voz en pro de estos inútiles para el trabajo y llegará un día que tendrán que vivir de la caridad á falta de que sus predecesores no les dejen un buen patrimonio.»

Lo que acabamos de copiar concuerda perfectamente con lo por nosotros publicado; y en cuanto á que tome la iniciativa el señor Bugallal, no nos oponemos; pero creemos, como entonces, más sencillo y fácil que presentar nueva proposición, hacer que prosperen dos ya presentadas y que fueron tomadas en consideración en el Congreso de los Diputados.

Que lo haga el Sr. Bugallal, el Sr. San Pedro ó cualquier otro político, poco nos importa; pero el agradecimiento de aquellos desgraciados sería inmenso para la persona de corazón que los libre de las garras de la miseria, y en nosotros el que tal haga encontrará sus admiradores más entusiastas.

DE ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE BRIHUEGA

Se convoca á todos los Maestros del partido á sesión extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente mes, á las once de la mañana, en el local de costumbre. Determinados asuntos á discutir que requieren la aprobación unánime de esta Asociación y la renovación de algunos cargos de la Directiva, entre ellos la de sustituir á nuestro querido Presidente por la enfermedad que le aqueja, exigen que los que no puedan asistir envíen su adhesión á cuantos acuerdos se tomen.

Brihuega 9 de Marzo de 1909.—*El Vicepresidente.*—P. O.—VICENTE S. BOU GARCÍA, *Secretario.*

**

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE SIGUENZA

Para conocimiento y satisfacción de los interesados, se inserta á continuación la lista de los Sres. Maestros que hasta la fecha han solicitado ingreso en la Sección de Socorros Mútuos, y cuyos nombres y cuotas de entrada obran en poder de la Junta central, quedando por tanto comprendidos en dicha institución benéfica con todos los deberes y derechos que el Reglamento prescribe:

D. Fernando Molinero, D.^a Elisa Barberá Ruipérez, D. Miguel Sobrino, D.^a Romana Garrido, D. Juan Bautista Orenga, D. Miguel Gil, doña Juana Chicharro, D.^a Gabriela Pastor, D. Angel Sanz, D. Victoriano de Juan, D. Saturnino Humanes, D. Juan Ortega, D. Andrés García Egido, D.^a Isidra Sanz García, D. Alejo Hernando Monteyo, D. Gabino Alcolea, D. Adrián González Sánchez, D.^a Antera Martín, D. Antonio

Ochaita, D.^a Francisca Muñoz, D.^a Tomasa Alonso, D.^a Francisca Herranz, D. Rafael Latorre, D.^a Vicenta Fuentes, D. Ramón Sanz, D.^a María del Carmen, D.^a María Asenjo, D.^a María Luisa Sánchez y D.^a María Petit Dedra.

A todos los precedentes señores, cuyo segundo apellido no figure en la Lista, se les suplica por segunda vez se dignen decirlo á esta directiva, así como también la edad de los mismos, pues son datos que se reclaman con urgencia é interés por la Directiva de Madrid, y son asuntos éstos muy delicados para hacerlos sin los detalles debidos, por lo que pueda suceder.

Una defunción en nuestro Partido

El día 19 del pasado falleció en Santiuste doña Tomasa Alonso y Sanz, Maestra propietaria de dicho pueblo, que había ingresado en la Sección de Socorros Mutuos y pagado su cuota correspondiente el día 13 del mismo mes.

Esta Junta comunicó la defunción á la Central el día 20, haciendo historia detallada de lo sucedido. El día 23 se recibió contestación de la Directiva nacional manifestando que con arreglo á Reglamento procedía que con urgencia los herederos de la finada reclamaran el socorro respectivo, el cual se abonaría desde luego y en el menor plazo posible. El 24 se comunicaron por esta Junta las órdenes recibidas á los interesados. Estos prepararon el expediente el 26 y 27, que consiste en una certificación de defunción é instancia pidiendo socorro, todo en papel simple. El 28 quedó despachado totalmente con el informe favorable de esta Junta, y seguramente, cuando estas líneas lean nuestros queridos compañeros, los tres huérfanos, de 9 años para abajo que dejó D.^a Tomasa Alonso Sanz (e. p. d.), cubrirán su tiernos cuerpecitos con esos paños negros donados por el Magisterio; acaso puedan nutrir mejor sus delicadas carnes con ese pequeño, pero santo socorro, que el Magisterio nacional unido, pone en manos de esos inocentes para hacer menores las grandes miserias de la vida.

Muy en breve se citará á Junta para tratar asuntos de asociación de partido, cumplir las órdenes de la Provincial recientemente constituida y estudiar el medio mejor de contribuir con un día de haber para erigir una estatua al Excmo Sr. Conde de Romanones; asunto éste con el cual estarán conformes todos los maestros, por tratarse del salvador y protector decidido del Magisterio.

FERNANDO MOLINERO.

Sigüenza 5 Marzo 1909.

POSTAL

No es ese el número

Según la prensa profesional, pasaron de trescientas las adhesiones recibidas al banquete que en honor de don Juan Macho Moreno organizaron en Alicante, pero no es ese el número de sus admiradores ni muchísimo menos.

Si los organizadores de dicho acto hubiesen dado más tiempo á que la mayoría de los Maestros se enterasen de su propósito, con seguridad se contarían por miles los adheridos á tan entusiasta homenaje.

Y ¿acaso merece menos el campeón infatigable, el adalid esforzado, el batallador incansable?

Si el Sr. Rodríguez San Pedro ha creído perjudicarle con la destitución, antes por el contrario le ha hecho un señaladísimo favor, puesto que ha servido para poner de manifiesto las muchas simpatías con que cuenta, tanto en el profesorado como en la prensa en general.

¡Pero acaso puede hacerse otra cosa tratándose de persona tan culta, tan honrada, tan entusiasta de la profesión!

¡Ojalá hubiese muchos como éste! que no se encontraría la enseñanza tan vilipendiada como se halla.

Con unos cuantos caudillos de esta naturaleza, pronto daríamos la batalla definitiva al caciquismo alto y bajo dejándolo derrotado, consiguiendo el mejoramiento de la clase. Buena falta hace.

¡Llor al Sr. Macho Moreno! Llor al Maestro honrado, al noble, al caballeroso, al hidalgo titán de la enseñanza.

Cuente con las simpatías del Magisterio en general y especialmente de los Maestros alcarreños, cuna de tan invicto campeón.

UN MAESTRO ALCARREÑO.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, aclarando preceptos relativos á las enseñanzas á que deben estar adscritos los profesores:

«Illmo. Sr.: Vista la instancia de D.^a María Encarnación de La Rigada y D.^a Magdalena Fuentes, profesoras numerarias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid, solicitando aclaración de lo dispuesto en el apartado 2.^o de la Real orden de 7 de diciembre de 1908:

Considerando que el único alcance de la Real orden de 1.^o de junio y de la de 7 de diciembre de 1906, que es, en consecuencia, el de que no haya profesor alguno de las Escuelas Normales que no esté asignado á Sección determinada y que no puedan concurrir á distintas Secciones:

Considerando que sería perjudicial para la enseñanza, y contrario al espíritu y fundamentos de dichas dos Reales órdenes, que bajo pretexto de la mayor ó menor antigüedad de un profesor se hubieran de variar las asignaturas de que los demás de cada Normal viene encargado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.^o Que se declare que los profesores de Escuelas Normales no pueden variar de enseñanza de que estuvieran encargados, sin previa y expresa autorización de este Ministerio.

2.^o Que al proveerse una plaza en dicho pro-

fesorado, el nombrado se encargará de las enseñanzas que tuviera á su cargo el causante de la vacante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de febrero de 1909.—

R. San Pedro.—Señor subsecretario de este Ministerio.»



Concurso único de Febrero de 1909

VACANTES

Provincia de Murcia

De niñas.—Aledo, con 650, y Morata (Lorca), con 500.

(B. O. 25 febrero).

Provincia de Santander

De niños, con 625 pesetas de sueldo.—Miengo, Rivero, San Miguel, Resconorio, Prases, Vielba, Uceda y Ontón.

De niñas con 625.—Los Carabeos y Vielba.

Mixtas.—Santa Olalla, Barrio de Abajo, Pombes, Avellanedo, Puente Pumar, Quintanasolmo, Nestares, Fombellida, San Pantaleón y Santullán, dotadas con 500 pesetas.

(B. O. de 20 de febrero).

Provincia de Guipúzcoa

Escuelas que han de proveerse en maestra.—*Incompletas mixtas.*—Iturrioz (Oyarzun), con 550 pesetas, y Eldua (Berastegui), con 500.

Escuelas que han de proveerse en maestro.—*Completa de niños.*—Cestona, con 625.

(B. O. de 22 de febrero).

Provincia de Burgos

De niños.—Guzmán y Villegas, con 625; Villaescusa la Sombria, Salas de Bureba, Villaciencio, Bajauri, Orón, Castromarca y Momedia-ro, con 500.

De niñas.—Santa Cruz del Valle y Villarillos, con 625; Bocos, Cueva Cardiel, Villamayor del Río, Barrio de Santa Marina y Quintanabureba, con 500; Pedroso del Río Urbel, con 562'50; Pacacios del Riopisuerga, con 500; Ciadoncha, con 550; Montuenga, Treviño, Pinilla de los Barrue-los, Hinojar de Cervera, Quintanilla, Urrilla, Cilleruelo de Bricia, Fuenteurbel, Valdeajos, Hervosa, Cañizar de Amaya, Corralejo de Talde-lucio, Villate y Gobantes, Villalba de Losa, Quintanilla Valdebodres, Vivanco, Quintanamartingalindez y Cebolleros, con 500.

(B. O. 18 de febrero).

Provincia de Albacete

De niñas.—Escuelas públicas elementales de niñas de Salobre de Navas y Jorquera, con la dotación anual de 625 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos.—Escuelas públicas de Gontar (Yeste) y Bellotar (Villaverde), dotadas cada una con el haber anual de 500 pesetas y emolumen-tos legales

Estas escuelas tienen local y enseres para dar la enseñanza.

(B. O. del 1.º de marzo 1909).

Provincia de Orense

Completas de niños, con 625 pesetas de sueldo.—La de Sandianes, en el Ayuntamiento del mismo nombre, y la de Taboadela, en el mismo Ayun-tamiento.

Completa mixta que ha de provistarse en maes-tro por acuerdo de la Junta local.—La de Tosende, en Baltar, con 625 pesetas de sueldo.

Completas é incompletas mixtas que por estar á cargo de maestros tienen consignada gratificación por adultos.—Las de Crespos, en Padrenda, con 625; San Pedro de Laroá, en Moreiras; Porquei-ros, en Muiños; Arnauiz, en Villar del Barrio; Garabelos, en Bande; Villanueva, en Allariz, y Biobra, en Rubiana, con 500.

Completas é incompletas mixtas para maestro ó maestra.—Las de Tamallancos, en Villamarín; Cesures, en el Barco, y Rouzós, en Amoiro, con 625; Castromao, en la Vega, con 350, y Reborde-chao, en Villar de Barrio, con 500.

Incompleta para maestra por acuerdo de la Jun-ta local.—La de Marmentelos, en Villarino de Conso, con 500.

Substituciones por imposibilidad física de los maestros que las representaban.—La completa de niñas de Sandianes en el Ayuntamiento del mis-mo nombre, con 312'50 pesetas de sueldo, mitad del legal que corresponde á dicha escuela; la de Anllo, en San Amaro, con 312'50, y la de Bréi-jome, en Villar de Santos, con 375.

(B. O. de 26 de febrero).

Provincia de Zamora

Elementales completas de niños, dotadas con 625 pesetas.—Las de Muga de Sayago, Villadepe-ra, Moralina, Ferreras de Abajo y Benegiles.

Elementales completas de niñas, dotadas con 625 pesetas.—Las de Cabañas de Sayago, Pelea-gonzalo, Vega de Villalobos, San Esteban del Molar y Cotanes del Monte.

Auxiliaria de párvulos, dotada con 625 pese-tas.—La de Fermoselle.

Incompleta de niñas, con 500 pesetas.—La de Hermesinde.

Incompletas mixtas que han de proveerse indis-tintamente en maestro ó maestra, con 500 pesetas.—Las de Rábano de Sanabria, Santa Colomba de las Monjas, Videmala, Domez, Fombría, Cerezal de Aliste, Lober, Cuelgamures, Figueruela de Sayago, Junquera de Tera, Palazuelo de las Cuevas, Litos, Fradellos, Barjacoba, Villarino de Manzanas, Riomanzanas, Milles de la Polvorosa y Otero de Sanabria.

Todas las anteriores plazas, excepto la auxi-liaria de párvulos de Fermoselle, tienen los emolumentos señalados por la ley.

(B. O. de 1.º marzo 1909).

Provincia de Avila

Escuelas completas de niños con 625 pesetas de

sueldo.—Aldehuela, Martínez, El Losar y Mirueña.

Incompleta de niños con 500 pesetas.—San Juan del Molinillo.

Completas de niñas con 625.—El Mirón, Horcajo de las Torres, San Miguel de Corneja, Pascualcobo y Sanchidrián.

Incompleta de niñas con 550 pesetas.—Narriillos del Alamo.

Incompletas de ambos sexos.—El Oso, con 600 pesetas; Cepeda de la Mora, con 550, La Torre, con 550; Navaescorial, con 550; Santiago del Collado, con 550; y Tolbaños, Manjabálogo, Donvidas, Garganta del Villar y San Esteban de Zarpardiel, con 500 pesetas.

Provincia de Córdoba

De niños.—Auxiliaría de Adamuz, con 625 pesetas; ídem de la 2.^a escuela elemental de Benamejí, con ídem; ídem de la 2.^a elemental de Castro del Río, con el mismo sueldo; ídem de la 1.^a de Priego, con ídem.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestro ó maestra.—La de Doña Rama (Belmez), con 500 pesetas; la de Chica Carlota (Carlota), con ídem; la de Piconcillo, con ídem.

De niñas.—Auxiliaría de la 1.^a escuela elemental de Priego, con 500 pesetas; escuela incompleta de Ojuelos Bajos (Fuente Obejuna), con ídem.

Provincia de Jaén

Escuelas elementales de niños, con 625 pesetas.—Segura de la Sierra y Mengibar (Auxiliaría).

Elementales de niñas con 625 pesetas.—Torres de Albalchez, Segura de la Sierra, Navas de Tolosa y Bailén (Auxiliaría); y Villagordo con 500.

Incompleta de niñas, con 500 pesetas.—Berlinda.

Mixta incompleta, con 500 pesetas.—Espelúy.
(B. O. 4 marzo).

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO

Reglamento de la Sección de Socorros Mutuos

(Continuación)

Del régimen interior de la Sección

Art. 12. El régimen y gobierno de la Sección de Socorros Mutuos estará á cargo de una Comisión Central, que residirá en Madrid, y de un representante de la misma en cada una de las capitales de provincia. Se nombrará además en cada una de estas un suplente, que substituirá al representante en ausencias, enfermedades, ó cuando el cargo quede vacante.

Art. 13. La Comisión Central se compondrá de un presidente, un secretario interventor y un tesorero. Tanto la Comisión Central como los representantes de provincias y sus suplentes, serán nombrados por la Junta directiva de la Asociación Nacional.

Art. 14. Todos los cargos de la Sección de Socorros Mutuos, así los de la Comisión Central como los de su representación en las provincias, serán gratuitos y renunciabiles, y los que los desempeñen podrán

ser reelegidos indefinidamente por la junta directiva. Todos ellos habrán de recaer forzosamente en individuos que se hallen inscriptos como socios en la Sección de Socorros Mutuos.

Art. 15. Los cargos de la Comisión Central, representantes de provincia y sus suplentes durarán dos años, y cuando alguno de ellos quede vacante, la Comisión permanente de la Asociación Nacional los proveerá inmediatamente para que no se interrumpa el servicio. Los nombrados por dicha Comisión permanente desempeñarán el respectivo cargo hasta que se verifique por la Junta directiva la renovación bienal.

Art. 16. Son atribuciones de la Comisión Central:

1.^o Acordar la admisión y la exclusión de los socios.

2.^o Recaudar, por medio de los representantes de provincia, las cuotas de todas clases que los socios deban satisfacer.

3.^o Declarar en cada caso el derecho al socorro, y librar, á favor de las personas que deban recibirlo, las cantidades correspondientes.

4.^o Conceder los anticipos á que se refiere el artículo 47.

5.^o Presentar anualmente á la Junta directiva de la Asociación Nacional una Memoria de las operaciones realizadas durante el ejercicio anterior, y la cuenta justificada de los ingresos y gastos ocurridos en el mismo.

Art. 17. Corresponde al presidente:

1.^o Representar á la Sección de Socorros Mutuos y á la Comisión Central.

2.^o Convocar y presidir todas las sesiones que la Comisión celebre.

3.^o Autorizar con su firma las patentes de los socios y demás documentos que se expidan por la Comisión Central.

4.^o Inspeccionar y ordenar los servicios, para que todos se cumplan con la debida prontitud y regularidad.

5.^o Dar conocimiento á la Comisión permanente de la Asociación Nacional de las vacantes que ocurran, para que dicha Comisión las provea inmediatamente.

Art. 18. Corresponde al secretario:

1.^o Redactar las actas de las sesiones que celebre la Comisión y todos los documentos que se expidan por la misma.

2.^o Intervenir todas las operaciones de contabilidad, tanto de ingresos como de pagos, llevando al efecto su libro de Intervención.

3.^o Firmar con el presidente las patentes de socio y todas las comunicaciones que se dirijan á los representantes de provincia.

4.^o Substituir accidentalmente al presidente ó al tesorero en casos de enfermedad ó ausencia, mientras dure la causa que dió origen á la sustitución; y en caso de vacante, hasta que la Comisión permanente de la Nacional provea el cargo de que se trate.

Art. 19. Corresponde al tesorero:

1.^o Llevar la contabilidad, con la separación debida, de los fondos destinados á socorros, de los que tienen por objeto facilitar anticipos y de los que se destinan á los gastos de oficina.

2.^o Custodiar en su poder los fondos destinados á esta última atención y darles la inversión que la Comisión Central acuerde.

3.^o Dar mensualmente un avance de cuenta á la Comisión Central, y formular la cuenta anual que aquélla debe rendir á la Junta directiva de la Asociación.

4.^o Substituir al presidente ó al secretario en los casos y en la forma que se determinan en el número 4.^o del artículo anterior.

Art. 20. En caso de enfermedad ó ausencia del secretario, ó de hallarse vacante la Secretaría, interviendrá el presidente las operaciones de contabilidad. Lo mismo se practicará cuando el secretario desempeñe accidentalmente la Tesorería.

Art. 21. Las cuentas que la Comisión Central ha de presentar anualmente á la Junta directiva se cerrarán el 31 de Julio de cada año, y comprenderán todas las operaciones realizadas desde 1.º de Agosto del año anterior. A estas mismas fechas se acomodará igualmente la Memoria de los trabajos de la Comisión Central.

Art. 22. La Comisión Central celebrará sesión ordinaria el día 15 de cada mes, y extraordinaria siempre que el presidente lo juzgue necesario.

Art. 23. Son atribuciones de los representantes de provincias:

1.º Recaudar, por medio de los habilitados de los maestros, las cuotas que, para el pago de socorros, deban satisfacer los socios que tengan su residencia en la respectiva provincia, y remitirlas sin demora al presidente de la Comisión Central.

2.º Recaudar asimismo y remitir á dicho presidente las cuotas de entrada que satisfagan los socios al solicitar su ingreso en la Sección.

3.º Cursar, con su informe, las instancias documentadas que se dirijan á la Comisión Central reclamando socorros ó anticipos.

4.º Entregar á los destinatarios las cantidades que en uno ú otro concepto le sean libradas por la Comisión Central.

5.º Llevar la contabilidad de los fondos que reciba y de los libramientos ó entregas que realice.

6.º Rendir anualmente á la Comisión Central la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos que haya realizado durante el año.

7.º Remitir igualmente á la Comisión Central dentro de los diez primeros días de cada mes, la lista de los socios fallecidos durante el mes anterior en la provincia respectiva.

8.º Llevar un libro registro de todos los socios de su provincia con las anotaciones relativas á ingreso, cese ó exclusión.

Art. 24. La cuenta anual que han de rendir los representantes de provincias se cerrará el 31 de julio de cada año, comprenderá las operaciones verificadas en los doce meses anteriores, y serán remitidas á la Comisión Central dentro de los cinco primeros días de agosto, para que ésta las tenga en cuenta al formular la que, por su parte, ha de presentar en el mismo mes á la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

(Continuará)

NOTICIAS

En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, se halla á disposición del interesado el título de Licenciado en Derecho, expedido á favor de D. Emeterio Aurelio Esteban y Ruiz.

Muerte sentida.—En Vigo falleció repentinamente el día 7 del actual, el ilustre filántropo don José García Barbón, persona que merece agradecimiento por parte de cuantos laboramos en favor de la enseñanza.

Descendiente de una modesta familia gallega de Verin (Orense), fué muy joven á Cuba, en donde á poco adquirió una brillante personalidad mercantil, merced á sus grandes iniciativas y á su extraordinaria laboriosidad.

Retirado de los negocios, volvió á su pueblo natal; se trasladó poco después á Vigo, consagrándose desde el retiro de su hermosa finca de Bellas Vistas á la admirable obra de filantropía que ha enaltecido su nombre y le ha granjeado el cariño de sus conciudadanos.

Construyó carreteras, fundó escuelas, y fomentó el desarrollo de los intereses morales y materiales de Galicia.

En Vigo donó el magnífico edificio de las Escuelas de Artes é Industrias (superior y elemental), que le costó un millón de pesetas, regalando además todo el material de enseñanza é instituyendo pensiones para los mejores alumnos.

Continuando su bienhechora labor de cultura, fundó también en Vigo la Biblioteca Barbón, para uso del público, verdadero modelo de biblioteca moderna, en la cual invirtió de primera intención 125.000 pesetas, asignándole para conservación y mejora una fuerte cantidad.

Hombres como García Barbón que de tal modo favorecen la cultura, enaltecen el nombre de su Patria y no debieran desaparecer nunca de entre los vivos. A su entierro, que se verificó el lunes, acudieron más de 20.000 almas, incluso todos los niños de las escuelas de Vigo.

Descanse en paz el ilustre bienhechor y gran patriota, y quiera Dios que haya muchos que imiten su honrado proceder.

Ha regresado de su visita á Baidés, Espinosa y otros puntos, nuestro amigo D. Julio Saldaña, inspector de Escuelas de esta provincia.

En la primavera próxima visitará las escuelas de los partidos de Pastrana, Sacedón y Brihuega.

Con fecha 1.º del actual ha tomado posesión de la Escuela de asistencia mixta de Otila, la maestra propietaria D.ª Carmen de la Presilla y Consuegra.

Ha cesado en su cargo de Maestra de Málaga del Fresno, D.ª Asunción Pérez.

Ha instruido expediente de devolución de haberes D. Anselmo Llorente, esposo de D.ª Gregoria Calvo, Maestra que fué de Zarzuela de Jadraque.

Escuelas vacantes.—La Regencia de niñas de Valencia, con 2.250 pesetas de sueldo, por fallecimiento de doña Fidela Ruiz Celorrio, que la servía.

Una Escuela de niños de Consuegra (Toledo), con 1.100, por id. de D. Máximo Rodríguez Toribio.

Otra en Barcelona, con 2.000, por id. de don Matías Bochs.

La de niños de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con 825, por traslado de doña Nieves Galiana Piniés.

Ha fallecido en Chequilla, á los 74 años de edad, la Maestra jubilada D.ª Rufina Martínez, D. E. P.

Nuestro querido amigo el Habilitado de los maestros y de clases pasivas del Magisterio de esta provincia D. Eugenio Gonzalo Cobos, ha ampliado la fianza que tiene constituida á responder del referido cargo, á 11.500 pesetas.

Hoy, á las cinco de la tarde, si se reúne suficiente número de Sres. Vocales, celebrará sesión la Junta provincial de Instrucción Pública y en ella

se harán los nombramientos interinos y se aprobarán los presupuestos del corriente año.

Propuestas.—Por concurso de traslado, han sido propuestos por el Rectorado los señores siguientes, para las escuelas que se citan:

D. Remigio Pozo, para la escuela elemental de niños de la Beneficencia provincial de esta ciudad, dotada con 1.375 pesetas; D.^a María de la Natividad Barona y Sánchez-Alba, para una de las elementales de niñas de la misma y con igual sueldo; D. Ignacio García, para la de Budia; D.^a Isabel Prieto, maestra de Cogolludo, para la de Cercedilla; doña Olalla Gonzalo Cobos, maestra de Mondéjar, para la de Jadraque y doña Ana María Gómez, para la de Budia, todas ellas dotadas con 825 pesetas de sueldo.

La maestra de Málaga del Fresno D.^a Asunción Pérez García, no se conforma con la clasificación de sueldo que le ha hecho la Junta Central de Derechos Pasivos, y al efecto elevará el consiguiente recurso de alzada sobre el acuerdo tomado por dicha Corporación.

Ha sido remitido para su inserción en el *Boletín oficial* el siguiente anuncio de provisión de una Escuela de Atienza:

«*Ayuntamiento de Atienza.*—Por nombramiento para otro destino del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de maestro de 1.^a enseñanza auxiliar de la escuela pública elemental de niños de esta villa, de carácter voluntario, dotada con el sueldo de 550 pesetas anuales y ciento para alquiler de casa-habitación, satisfechas de fondos municipales, por mensualidades vencidas.

El agraciado disfrutará también la gratificación de 240 pesetas anuales, consignadas en el presupuesto de fondos carcelarios de este partido, por dos horas diarias de clase con los reclusos de la Cárcel.

Los aspirantes dirigirán á esta Alcaldía sus instancias documentadas con el título profesional ó copia autorizada, hoja de servicios, y á falta de éstos, certificación de conducta, hasta el día 31 del mes actual en que terminará el plazo de admisión.

Atienza 4 Marzo 1909.—El Alcalde-Presidente, Juan Asenjo.»

Ha tomado posesión de la Escuela pública de Bochones, agregado á Atienza, D. Felipe Illescas Gómez, nombrado maestro propietario en el Concurso de Febrero último, y cesado en la misma el que lo era interino D. Atanasio Hernando.

Ha solicitado fuera de concurso la Escuela pública de Málaga del Fresno, el maestro propietario de Yátor (Granada), D. Luis Rodríguez García.

Se ha celebrado la fiesta del Arbol en el pueblo de Pinilla de Molina con toda solemnidad, á cuyo acto asistieron las autoridades y vecindario.

Al maestro del mismo D. Aquilino Colás, iniciador de tan culto y simpático acto, le felicitamos efusivamente.

Por no haberse presentado á cobrar varios perceptores pasivos del Magisterio, han sido devueltas por el habilitado Sr. Gonzalo 424'38 pesetas.

Tienen incoado expediente de clasificación los

Maestros de Cincovillas y Zarzuela de Galve don Victoriano Tejedor y D. Mariano García.

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Villalba del Rey, obtenida por oposición, nuestro amigo D. José Ruiz.

Han sido propuestos para formar parte de los tribunales que han de juzgar las oposiciones á plazas de Maestros y Maestras anunciadas en el mes de Enero, el director de este Instituto D. Salvador Prado y las profesoras de esta Escuela Normal doña Concepción Aparicio y D.^a Clotilde Castro.

Ha sido cerrada por epidemia la escuela pública del pueblo de Mazarete.

La Junta Central de Derechos Pasivos ha acusado recibo de la cantidad de 3.275'56 pesetas, remitida por esta Junta provincial.

En la mañana de hoy, acompañado del inspector de Sanidad D. Julián Muñoz, ha visitado las escuelas *abiertas* de esta localidad el gobernador civil Sr. Villamil, al objeto de conocer las condiciones de higiene en que se encuentran.

Según noticias que nos comunican, la primera autoridad de la provincia ha salido malísimamente impresionado en su visita, pues ha visto en los diferentes locales deficiencias de capacidad y de higiene.

El Sr. Gobernador se interesa porque los locales-escuelas respondan á lo que están llamados á ser, y al efecto tomará enérgicas medidas para conseguirlo.

Por ello le aplaudimos y esperamos que su energía sirva para beneficiar á la niñez, de la que las autoridades se preocupan muy poco hasta ahora.

El tiempo y el espacio nos impiden ocuparnos más de las apreciaciones del *gedeónico* «Maestro Machaca.»

CORRESPONDENCIA

M. G.—Cantalojas.—Contestado por correo.

C. V. O.—Fuenteguelmes.—Cambiada dirección. Como vence trimestre en fin Marzo, agregue al envío 1'50 pesetas más.

A. P.—Málaga.—Recibidas, se hará lo más pronto posible.

R. G.—Ablanque.—Se certificaron y mandaron los títulos con el Sr. Gil. No pudo ser hasta el lunes. No cuestan nada.

F. B.—Miedes.—Entregada, que esté tranquila. Se acreditarán haberes.

M. R.—Granollers.—Le habíamos rezado, escribiremos. Están mejor.

A. B.—Torrejón.—Precisa la certificación del Alcalde de haber pasado revista anual.

J. R.—Villalba.—Nuestra enhorabuena, gracias.

N. G.—Poveda de la Sierra.—Le quedamos agradecidos y quedamos á la recíproca.

S. M.—Alarilla.—Es muy cierto, pero no hay que hacerles caso.

M. L.—Cendejas.—Recibida certificación á su tiempo.

V. T.—Obona (Tineo).—Se liquidó á tu padre.

J. I.—Membrillera.—Estaba en casa á su disposición, no han venido por ello, se remite.

A. H.—Bochones.—Certificadas y remitidas por correo.

A. C.—Pinilla.—No se puede saber, pero seguro que no jeerce en esta provincia.

BIBLIOGRAFIA

Obra nueva.—«En el Palacio de las Golondrinas,» segundo volumen de «Las aventuras de Hugo,» es debido, como el anterior, á la brillante pluma de la renombrada escritora Sarah Lorenzana, y forma el tomo 44.º de la «Biblioteca Científica Recreativa» que editan los Sres. Perlado, Páez y C.ª, Sucesores de Hernando.

Y así como en «El primer vuelo» supo reunir su ilustrada autora amenísimas disertaciones acerca de «El café y su empleo,» de «Los mamíferos,» de la «Germinación y desarrollo de las plantas,» de «El fósforo, su descubrimiento, obtención y usos,» y de «La electricidad y sus aplicaciones,» ahora, «En el Palacio de las Golondrinas,» contiene otras no menos importantes, como acredita el siguiente «Sumario: I. La llegada.—II. Las aves.—III. Cómo se hace la cerveza.—IV. Los cereales.—V. Galvanoplastia.—VI. Fabricación del pan.—VII. Substancias amiláceas.—VIII. Magnetismo.—IX. La despedida.» Todas estas explicaciones van tan hábilmente presentadas, que los niños no se cansan de su lectura, porque á la vez que despiertan su curiosidad, están alternadas con la interesante historia del protagonista Hugo.

«En el Palacio de las Golondrinas» forma un tomo en 8.º que se vende al precio de «una peseta» el ejemplar encuadernado en cartón con un hermoso cromo alegórico, ó á «1'50» con lujosa encuadernación en tela (como todos los de la «Biblioteca Científica Recreativa,») en la Casa editorial citada, calle del Arenal, núm. 11, Madrid.

* *

Acontecimiento.—Lo es y grande, entre las cuestiones que actualmente preocupan al maestro de escuela, la publicación del folleto titulado *Hacia el aumento de sueldos.*

El nombre del autor, **D. Juan Bautista Puig** ya es una garantía de la profundidad de la obra y de la galanura de la prosa con que ha revestido su tesis el maestro zaragozano. En cuanto á la atrevida independencia en que se ha movido el autor, baste copiar estos pensamientos suyos que sirven de lema en la portada del folleto.

La *Pedagogía* es la ciencia de hacer hombres ricos.

La *Educación* es la pantalla de los que no tienen nada que enseñar y la insidia de los que no quieren que se enseñe.

La *Instrucción* ha de hacer de los conocimientos humanos granos de trigo, y de los escolares hormigas.

Todo pobre es una carga social y toda sabiduría improductiva, una majadería.

El granero mundial da, con creces, para todos. El espíritu sólo está en los bien comidos.

Es de admirar que en estos tiempos de encogimiento y de dominio del eufemismo salgan publicistas que digan la verdad y que escriban cara al día. Sólo así, abordando el problema desde su entraña, iremos derecho hacia la regeneración que, por los caminos viejos, ya se ha visto que no viene.

Si nuestra opinión tiene algún ascendiente sobre los lectores, sepan que lo traducimos en consejo para que adquieran el folleto de **D. Juan Bautista Puig**, lo lean despacio y lo mediten. Entre sus líneas están nada menos que las bases para la constitución de una nueva Pedagogía.

PARA HACER PONER A LAS GALLINAS

SIN INTERRUPCION
aún en los peores días de invierno
600 á 700 HUEVOS en Tres años
Gasto insignificante
Método Seguro
Numerosos testimonios
Dirigirse al
Representante General
para España del Comptoir de
Aviculture de Premont
en VITORIA, Sur, 18 9



Para más detalles dirigirse al representante de esta provincia **FELIPE GARCIA, Amparo, 73, Guadalajara.**



LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA
Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2

GUADALAJARA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS,** á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares.

Se hacen con tres máquinas cuantos trabajos de imprenta se encarguen con la perfección y economía que la Casa tiene acreditada.

Hay también gran surtido de devocionarios, semanas Santas en latin y castellano y libros religiosos de todas clases.

IMPORTANTE.—Cartilla agrícola, obligatoria para esta enseñanza en las escuelas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Toledo y Cuenca. Precio: 1'50 ptas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—GUADALAJARA



MANUAL LEGISLATIVO 1909

por **JUAN C. ARROYO Y GARCIA**

Redactor-jefe de *La Escuela Moderna*, de Madrid

El último publicado, el de más lectura y el más barato. Indispensable á los alumnos normalistas, maestros, secretarios y empleados de las Juntas provinciales é inspectores de primera enseñanza. Precio 1,50 ptas. ejemplar. De venta en todas las librerías.

Guadalajara: 1909.—Imprenta de Antero Concha.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS



Dirección general:

OLÓZAGA, NÚM. 1.-MADRID

Subdirección en Guadalajara:

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

(ESQUINA A LA DE ABASTOS)

Capital social desembolsado.....	12 millones de pesetas.
Primas y reservas.....	54 id. id.
SUMA.....	66 id. id.

45 AÑOS DE EXISTENCIA

PAGADO por siniestros desde su fundación, 130 millones de pesetas, ó sean 520 millones de reales.
En el ramo de INCENDIOS garantiza edificios, comercios y mercancías, ajuar, ganados, caldos y cosechas en el campo y era.

En el ramo de VIDA contrata toda clase de combinaciones.

Para informes y hacer seguros puede dirigirse el público:

En Guadalajara, al subdirector D. JULIAN RAMIREZ, Plaza de D. Pedro, 1, pral.

AGENTES: D. Luis Ramirez, procurador; D. Enrique Ramirez, D. Rafael Garcia, D. Pablo Salvador.

Atienza, D. Juan Asenjo.—Brihuega, D. Bernardo Gonzalez.—Cogolludo, D. Antonino Samper.—Cifuentes, D. Tomas Morales.—Molina, D. Jesus Gonzalez.—Pastrana, D. José Sarri.—Sacedón, D. Juan Julian Peiro é hijo.—Sigüenza, D. José Gamboa Muñoz y D. Pablo Navarro.—Jadraque, D. Manuel Rodrigalvarez.—Humanes, Don Mariano Zurita.—Yunquera, D. Luis Dor gil.—Torija, D. Benito Paniagua.—Mondéjar, D. Manuel Vicioso.—Hiedelaencina, D. Marcelino Crespo.—Horche, D. Andrés Aparicio.—El Casar, D. Severiano Pereda.—Almonacid, D. Martin Fuentes.—Mesones, D. Juan Andradás.—Matarrubia, D. Gerónimo Zurita.—Hita, D. Rafael Sanchez.—Mohernando, D. Felipe Cristóbal.—Cerezo, D. Jesús Casallo.—Ledanca, D. Mateo Toledano.—Pozo de Guadalajara, D. Antonio Jaques.—Valdepeñas, D. Benito Cano.—Budia, D. Cayetano Romo.—Alcolea del Pinar, D. Ildefonso Tejedor.—El cubillo, D. José Tejedor.—Ciruelas, D. Federico Cabellos.—Cabanillas, D. Blas Fuentes.

Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10



MÁQUINAS SINGER Y WHEELER & WILSON PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA
Compañía Singer de máquinas para coser
Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO, QUE SE DA GRATIS



Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.—Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc. ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

TALISMAN

para combatir con verdadero éxito todas las alopecias en general, por rebeldes que se hayan mostrado á otros tratamientos, es la incomparable

Loción Capilar { **MÁGICA** } Oteín Abad

Cuantas personas usan *un sólo frasco*, con entusiasmo, enaltecen su eficacia y maravillosos efectos.

Es infalible para la regeneración del pelo, evitando su caída en todas las edades.

Poderoso vigorizador de los órganos mentales debilitados por excesivo trabajo intelectual, que ocasiona la prematura calvicie.

De indispensable aplicación á los niños para mayor desarrollo del cabello, que tanto embellece.

De venta en Droguerías, Farmacias, Perfumerías y Peluquerías. } **FRASCO 5 PESETAS**

PEDIDOS DIRECTOS A JOSE ABAD LOCION «MÁGICA» BARCELONA

Se desea un Agente exclusivo para la venta en Guadalajara

¡¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

La Tijera de Oro

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10, GUADALAJARA

Sucursal de la sastrería madrileña

de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.